

### MEMORANDO

**Para:** OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE  
2023.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 30 de septiembre de 2023, para su control y seguimiento.

Esta oficina emite el presente informe, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos y la implementación de estrategias más efectivas destinadas a fortalecer aún más la gestión de austeridad en la entidad.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL  
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL  
Anexos: 1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO



# Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la SDSCJ

---

## III TRIMESTRE 2023

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>METODOLOGIA .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1</b>	<b>Comportamiento del Gasto en la SDSCJ .....</b>	<b>3</b>
<b>4.2</b>	<b>Planta de Personal .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3</b>	<b>Estudios de Rediseño Institucional .....</b>	<b>4</b>
<b>4.4</b>	<b>Horas Extras .....</b>	<b>5</b>
<b>4.5</b>	<b>Gastos de Representación .....</b>	<b>6</b>
<b>4.6</b>	<b>Vacaciones en dinero.....</b>	<b>7</b>
<b>4.7</b>	<b>Viáticos y Gastos de Viaje.....</b>	<b>8</b>
<b>4.8</b>	<b>Actividades de Capacitación.....</b>	<b>8</b>
<b>4.9</b>	<b>Actividades de Bienestar .....</b>	<b>9</b>
<b>4.10</b>	<b>Papelería .....</b>	<b>10</b>
<b>4.11</b>	<b>Arrendamientos.....</b>	<b>10</b>
<b>4.12</b>	<b>Suministro de Combustible Vehículos .....</b>	<b>11</b>
<b>4.13</b>	<b>Servicios Públicos.....</b>	<b>12</b>
<b>4.14</b>	<b>Servicio de Telefonía Fija.....</b>	<b>13</b>
<b>4.15</b>	<b>Servicio de Telefonía Celular .....</b>	<b>14</b>
<b>4.16</b>	<b>Contratos de Prestación de Servicios.....</b>	<b>14</b>
<b>4.17</b>	<b>Informe semestral Plan de Austeridad .....</b>	<b>15</b>
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>16</b>

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

### 1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### 2. ALCANCE

Realizar seguimiento a los gastos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondientes al tercer trimestre del año 2023 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones, tendientes a reducir el gasto público de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, el Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas que lo reglamentan.

### 3. METODOLOGIA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información, basado en los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el Decreto 492 de 2019, tomando como suministro la información del Sistema de Presupuesto Distrital y la información suministrada mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2023 en respuesta al oficio 20231300122623.

### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 4.1 Comportamiento del Gasto en la SDSCJ

A continuación, se desglosan los rubros evaluados para el tercer trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, correspondiente a las erogaciones en que incurre la entidad como contraprestación a los servicios recibidos de una relación laboral y para el desarrollo normal de su misionalidad y objetivos.



Imagen: 01 Elaboración propia OCI

## 4.2 Planta de Personal

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 590 del 22 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*. La planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está conformada por un total de 811 cargos, manteniendo la misma cantidad que el trimestre anterior.

De acuerdo con lo anterior, la planta de personal durante el 3 trimestre de la vigencia 2023 está compuesta por:

**Cargos Provistos:** 811 de los cuales 749 se encuentran en estado provistos, representado en un 92% de la planta de personal.

**Cargos Sin Proveer:** De los 811 cargos, 62 se encuentran en estado sin proveer, de los cuales 52 son vacante temporal y 10 están en vacante definitiva, lo que representa un 8% de la planta de personal.

En tal sentido, se relaciona la planta de personal de acuerdo con la denominación del grado

Denominación del Grado	Almacanista General	Asesor	Auxiliar Administrativo	Cabo De Prisiones	Conductor	Director Administrativo	Director Técnico	Guardian	Jefe De Oficina	Jefe De Oficina Asesora	Profesional Especializado	Profesional Universitario	Sargento De Prisiones	Secretario	Secretario De Despacho	Secretario Ejecutivo	Subsecretario de Despacho	Técnico Administrativo	Técnico Operativo	Teniente De Prisiones
Sin Proveer		▶ 1	▶ 17	▶ 7				▶ 2			▶ 5	▶ 18		▶ 1				▶ 2	▶ 9	
Provistos	1	5	291	20	13	5	9	199	4	2	57	84	12	4	1	5	4	16	14	3
<b>Total</b>	1	6	308	27	13	5	9	201	4	2	62	102	12	5	1	5	4	18	23	3

Tabla: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Planta de personal DGH

## 4.3 Estudios de Rediseño Institucional

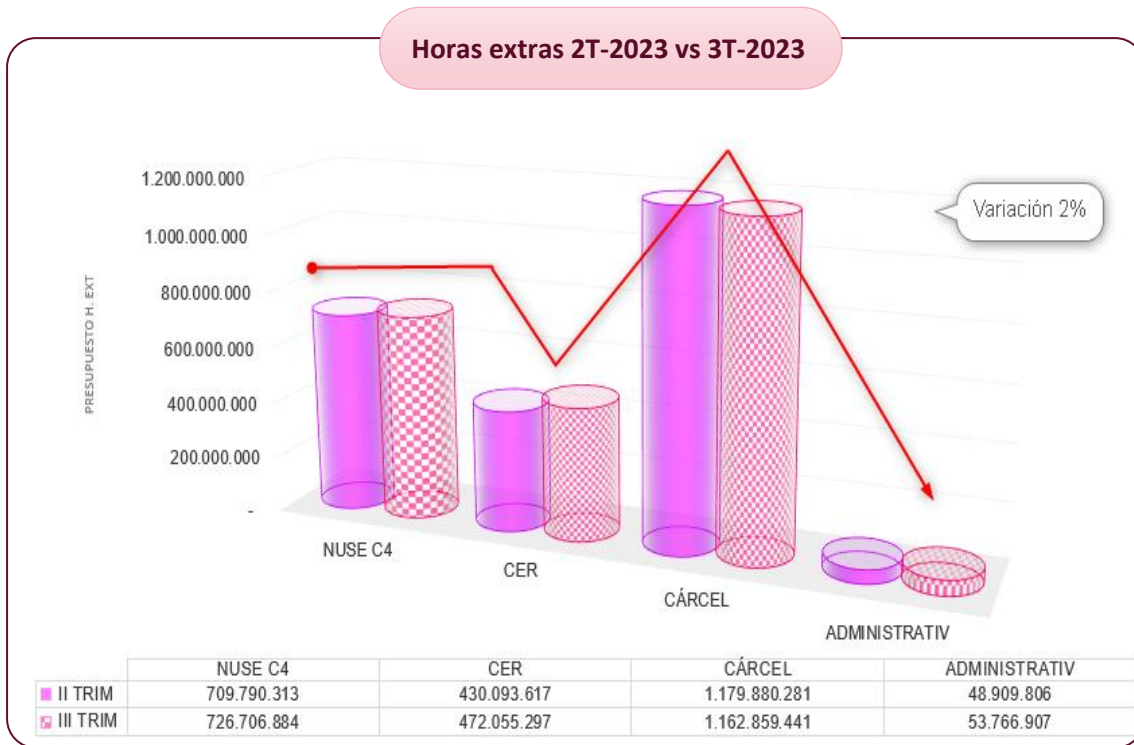
En cuanto al estudio de rediseño institucional, la Dirección de Gestión Humana se encuentra adelantando actividades encaminadas a la creación de una propuesta para la planta temporal de la Oficina C4, hasta la fecha se han llevado a cabo un total de 51 sesiones de levantamiento de cargas de trabajo.

Según la información proporcionada por la DGH, está previsto elaborar un estudio técnico de fortalecimiento institucional, uno de los componentes principales de este estudio, es el análisis de planta de personal que incluye un estudio de cargas de trabajo para ser presentado ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

#### 4.4 Horas Extras

Respecto al rubro de horas extras, se observó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 se registraron pagos por valor de 2.415.388.529 y en el segundo trimestre los pagos efectuados fueron de \$ 2.368.674.017 lo que representa una variación del 2%.

La siguiente gráfica ilustra los pagos que se generaron por concepto de horas extras en las sedes de la entidad.



Gráfica: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de Horas Extras DGH

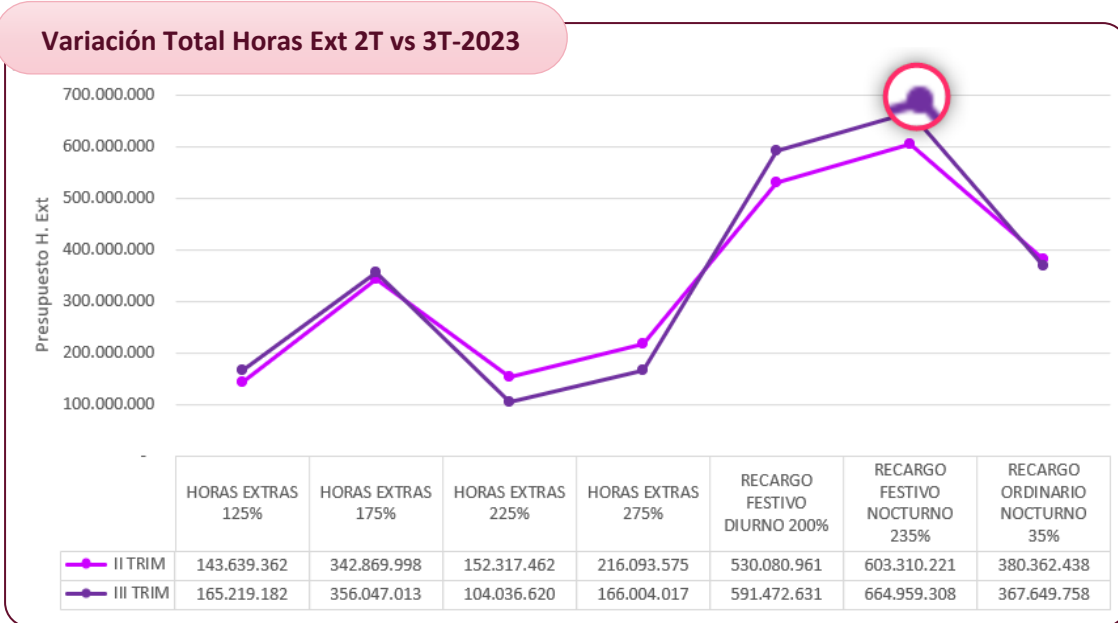
Con relación a la gráfica, se observa que el valor por concepto de horas extras más elevado se presenta en la sede de la Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexos de Mujeres durante los dos trimestres evaluados, esto se debe a la naturaleza de sus actividades, que involucran turnos y la ejecución de labores de manera continua.

Así mismo, se ha identificado que, durante el periodo evaluado, la entidad efectuó el reconocimiento del pago de horas extras a los funcionarios que se encuentran en el nivel técnico y asistencial, con una cantidad no mayor a 50 horas, de conformidad con los comunicados internos allegados.

En relación con las horas extras reconocidas en los trimestres evaluados, se destaca el concepto por horas extras por recargo festivo nocturno representado en el 28% y el recargo festivo diurno con

una participación del 24%, estos conceptos por horas extras se presentan principalmente en la Cárcel Distrital, CER, NUSE C4.

En la siguiente gráfica, se ilustran las variaciones presentadas en los dos trimestres evaluados por concepto de horas extras:

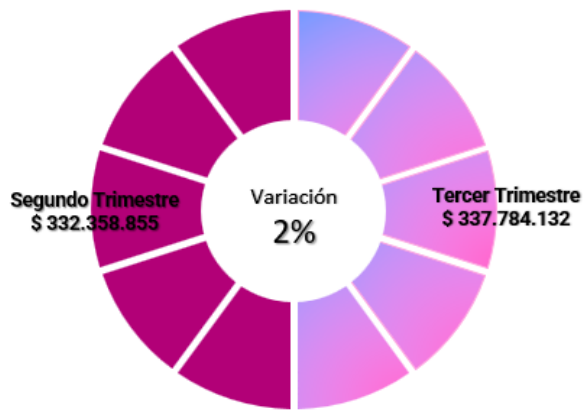


Gráfica: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de Horas Extras DGH

Estas cifras muestran que se presentó una mayor demanda de servicios y actividades durante los días festivos del tercer trimestre, tanto en horario diurno como nocturno, lo que requirió que el personal de la Cárcel Distrital trabajara horas adicionales para atender dichas necesidades.

#### 4.5 Gastos de Representación

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se reconocieron y pagaron \$ 337.784.132 por concepto de gastos de representación para el cargo del nivel directivo y asesor con una variación del 2% en comparación con el segundo trimestre, durante el cual efectuaron pagos por valor total de \$ 332.358.855.



Gráfica: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Relación Gastos de representación DGH

Teniendo en cuenta el comportamiento en este rubro, se presentó una variación del 2% entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2023, con una diferencia de \$ 5.425.277, asimismo, se identificó que la entidad estableció el *procedimiento PD-GH-21 V3 – Liquidación de Nómina*, en el cual se establecieron las políticas de operación para el reconocimiento y pago de estos gastos de conformidad con los cargos del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos.

#### 4.6 Vacaciones en dinero

A continuación, se presentan las variaciones presentadas en los rubros de, indemnización por vacaciones, bonificación por recreación y prima de vacaciones del trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

Rubro Presupuestal	II Trimestre 2023			III Trimestre 2023			Variación %	Grafica
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre		
Bonificación especial de recreación	\$ 8.846.979	\$ 21.366.298	\$ 7.380.656	\$ 12.663.805	\$ 13.296.527	\$ 4.969.006	↑ -18%	
Indemnización por vacaciones	\$ 46.541.740	\$ 84.754.721	\$ 2.045.965	\$ 29.669.022		\$ 48.183.522	↓ -42%	
Prima de vacaciones	\$ 93.827.973	\$ 213.836.959	\$ 73.437.298	\$ 142.184.849	\$ 136.953.409	\$ 52.911.380	↑ -13%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 149.216.692</b>	<b>\$ 319.957.978</b>	<b>\$ 82.863.919</b>	<b>\$ 184.517.676</b>	<b>\$ 150.249.936</b>	<b>\$ 106.063.908</b>		

Tabla: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de vacaciones DGH

Como se aprecia en la tabla anterior, el rubro de indemnización por vacaciones presenta una disminución del 42% respecto al segundo trimestre de la vigencia 2023, por valor de \$ 111.207.069, en razón a que en el tercer trimestre se desvincularon 5 funcionarios, a diferencia del segundo trimestre en donde se dio esta situación con relación a 27 funcionarios.

En cuanto a las vacaciones pendientes por disfrutar, se evidencia que existen 6 funcionarios que no han disfrutado su periodo de vacaciones desde la vigencia 2020, para un total de 3 periodos pendientes.

Nombre Cargo	Grado	Nivel	Fecha Último Periodo de Vacaciones	Periodos a Disfrutar Vigencia	Periodos Pendientes de Vacaciones
Profesional Especializado	30	Profesional	01/09/2020	0	3
Guardián	15	Asistencial	02/09/2020	0	3
Profesional Especializado	24	Profesional	10/09/2020	0	3
Teniente De Prisiones	21	Asistencial	25/05/2020	0	3
Guardián	15	Asistencial	16/02/2020	0	3
Técnico Operativo	12	Técnico	09/07/2020	0	3

Tabla: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Relación de vacaciones DGH

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que la Directiva presidencial No 06 de 2014 en el inciso 2 literal b) que establece: *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo realmente justificado*, asimismo, el Decreto 1045 De 1978 en su Artículo 13 establece:

*“De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”* En virtud de lo anterior, es importante garantizar que se apliquen estos lineamientos de manera adecuada y se evite la acumulación de periodos pendientes por disfrutar.

#### 4.7 Viáticos y Gastos de Viaje

Una vez verificado el rubro “O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión” en el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad para el tercer trimestre de la vigencia 2023 no se generaron gastos por concepto de viáticos y/o gastos de viaje, en comparación con el trimestre anterior, se efectuaron pagos valor de \$ 2.189.054.

#### 4.8 Actividades de Capacitación

Durante el trimestre evaluado la entidad llevo a cabo capacitaciones en atención al Plan Institucional de Capacitaciones PIC, en este trimestre se abordaron un total de 15 temas los cuales se realizaron en alianzas con otras áreas y entidades, mediante plataformas virtuales y dentro de las instalaciones por lo cual no generaron ninguna erogación presupuestal.

A continuación, se exponen los temas abordados en las capacitaciones ejecutadas por el PIC.

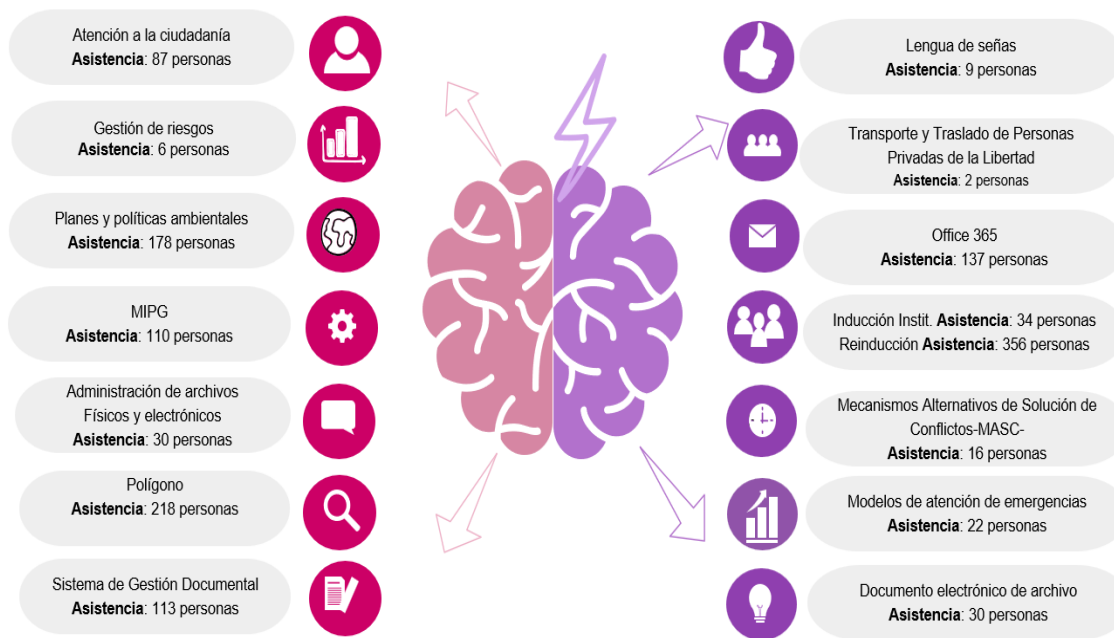
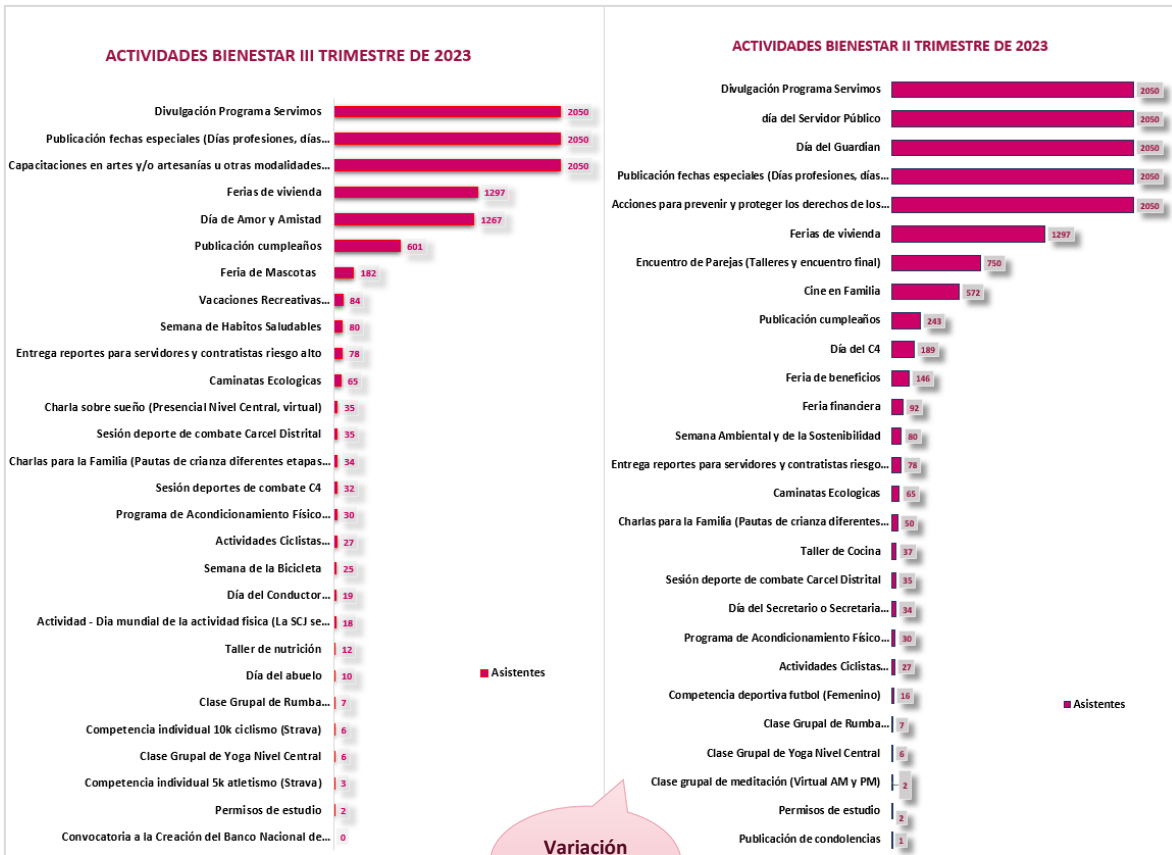


Imagen: 02 Elaboración propia OCI Fuente: DGH

### 4.9 Actividades de Bienestar

Durante el tercer trimestre se han ejecutado un total de 29 actividades con la participación de 10.105 asistentes, en comparación con el trimestre anterior se presenta una disminución en la participación de los servidores públicos representado en el 28%.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en el marco del PIC para los periodos evaluados.



Variación  
28%

Gráfica: 4 Elaboración propia OCI Fuente: DGH



Imagen: 3 Elaboración propia OCI Fuente: DGH

Es importante destacar que, de las actividades realizadas, 22 se llevaron a cabo a través de esfuerzos internos y alianzas corporativas, 6 se ejecutaron en virtud del contrato SCJ-1860-2022 y 1 se desarrolló en colaboración con la caja de compensación Familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que la entidad ha llevado a cabo actividades de bienestar con alianzas, dando cumplimiento en materia de austeridad al artículo 8 del Decreto 492 de 2019 que establece:

**Artículo 8. Bienestar.** Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar de las entidades y organismos distritales, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

#### 4.10 Papelería

Conforme a lo informado por la Dirección de Recursos Físicos, no se han suscrito contratos para la entrega de insumos de papelería a las diferentes dependencias durante los dos trimestres evaluados.

#### 4.11 Arrendamientos

Con respecto al canon de arrendamiento, se suscribieron 3 contratos los cuales corresponden a la sede administrativa, el archivo de álamos y la bodega de bienes, relacionados a continuación:

- ♣ FAMOC DEPANEL S.A.S: CTO-SCJ-1467-2023, canon mensual por \$505.598.470
- ♣ INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S: CTO-SCJ-1345-2023, canon mensual por \$ 38.232.068
- ♣ INVERSIONES UFASA S.A.S CTO-SCJ-1344-2023, canon mensual por \$31.100.254.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los nuevos contratos del canon de arrendamiento se establecieron cuotas fijas, por lo tanto, durante los trimestres evaluados no se presentan variaciones.

SEDE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	Valor CRP	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Grafica
SEDE ADMINISTRATIVA	FAMOC DEPANEL S.A	1467-2023	4.550.386.230	1.516.795.410	1.516.795.410	
ARCHIVO ALAMOS	INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S	1345-2023	382.320.680	114.696.204	114.696.204	
BODEGA DE BIENES	INVERSIONES UFASA S.A.S	1344-2023	311.002.540	93.300.762	93.300.762	
<b>Total</b>			<b>5.243.709.450</b>	<b>1.724.792.376</b>	<b>1.724.792.376</b>	

Tabla: 4 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

Nota: Es importante precisar, que en el informe con radicado 8-2023-7544 del 27 de julio de 2023, se presenta una diferencia vs los valores reportados en presente informe, debido a que la información allegada por la Dirección de Recursos Físicos no coincide con lo validado por este oficina a través de los informes de pago publicados en SECOPII.

#### 4.12 Suministro de Combustible Vehículos

Con base en la información proporcionada, a continuación, se detalla el consumo de combustible de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la SDSCJ, del tercer trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

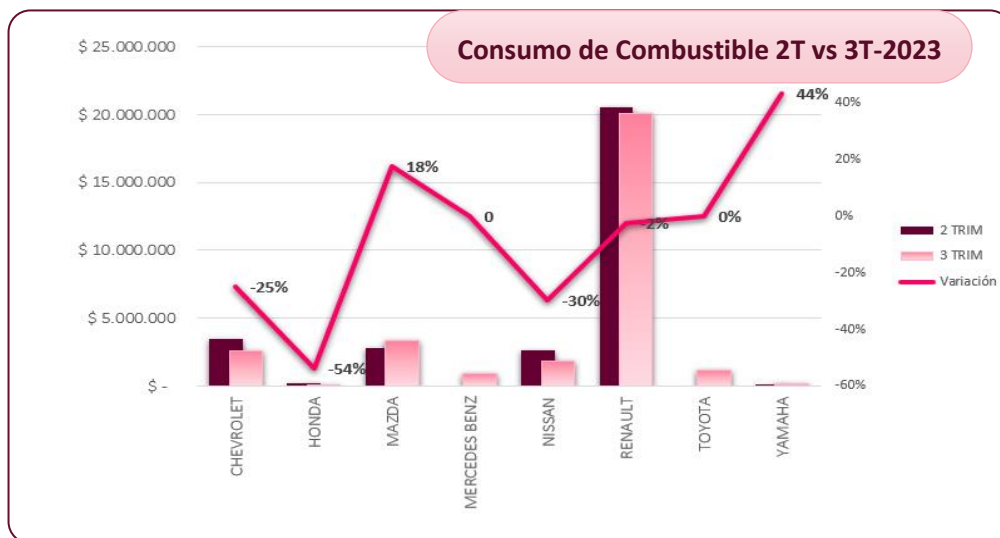
Consumo de Gasolina Vehículos Oficiales	Consumo en Galones		Variaciones Combustible		Presupuesto		Variación	
	II TRIM	III TRIM	Cantidad	%	II TRIM	III TRIM	V. Absoluta	%
	2.598	2.378	- 220	↓ -8%	\$ 29.723.489	\$ 30.141.464	\$ 417.975	↑ 1,41%
<b>Total</b>	<b>2.598</b>	<b>2.378</b>	<b>- 220</b>	<b>-8%</b>	<b>\$ 29.723.489</b>	<b>\$ 30.141.464</b>	<b>\$ 417.975</b>	<b>1,41%</b>

Tabla: 5 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

Como se aprecia en la tabla anterior, en el tercer trimestre de la vigencia 2023 se consumieron 2.378 galones de combustible, lo que representa una reducción en comparación con el trimestre anterior de 220 galones, equivalente al -8%. No obstante, el presupuesto ejecutado un incremento del 1,41%.

Actualmente la entidad cuenta con un parque automotor de 30 vehículos que brindan apoyo en las actividades misionales y administrativas, a través de la prestación de servicio solicitados conforme al procedimiento “PD-GRF-01 Prestación del servicio de transporte”, de acuerdo con el reporte suministrado para el control de estos vehículos, se identificó que durante el tercer trimestre se realizaron un total de 155 recorridos, en comparación con los 163 recorridos que se realizaron en el segundo trimestre.

En la gráfica 6, se relacionan las variaciones por tipo de vehículo:



Gráfica: 5 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

En relación con las variaciones presentadas en el grafico anterior, se ha notado que los vehículos de marca Renault, son los que presentan el consumo más significativo. En total hay 15 vehículos de esta marca, de los cuales 8 son camionetas, 6 son automóviles, y 1 es un microbús, con una variación presupuestal en el tercer trimestre del -2% frente al trimestre anterior.

### 4.13 Servicios Públicos

Acorde con la información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos, se evidenció que los servicios públicos de energía y acueducto y alcantarillado presentan un incremento en el consumo y pago de la facturación del tercer trimestre de la vigencia 2023 del 6% y 15% respectivamente.

Respecto al servicio de aseo se evidencia una reducción de \$ 738.040 equivalente al 49% en comparación con el trimestre anterior, como se detalla en la siguiente tabla:

Rubro Presupuestal	II Trimestre U medida	III Trimestre U medida	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación %	Variación Absoluta
Energía	97.711 KW	99.727 KW	75.599.703	79.878.661	6%	4.278.958
Acueducto y Alcantarillado	723 M3	809 M3	5.087.150	5.859.474	15%	772.324
Aseo	-	-	1.509.250	771.210	-49%	738.040
<b>TOTALES</b>			<b>82.196.103</b>	<b>86.509.345</b>	<b>5%</b>	<b>4.313.242</b>

Tabla: 6 Fuente: DRFD Elaboración propia OCI

En la siguiente gráfica se observa el valor pagado por concepto de agua y alcantarillado, energía y aseo de acuerdo con el consumo facturado durante el tercer y segundo trimestre de la vigencia 2023.



Gráfica: 6 Fuente: DRFGD Elaboración propia OCI

Igualmente, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA, se continúan llevando a cabo campañas de sensibilización, orientadas al ahorro de agua y energía, incentivando a funcionarios y contratistas a realizar un uso adecuado de estos recursos.

Entre las actividades realizadas se identifican campañas enviadas a través de correos electrónicos, capacitaciones, entre otros.

#### 4.14 Servicio de Telefonía Fija

La entidad cuenta con un servicio de telefonía fija el cual es brindado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB el cual incluye los siguientes servicios.

- Servicio de internet
- Servicio de Conectividad
- Servicio de Telefonía IP
- Servicio de envío masivo de SMS Y MAILING

Asimismo, desde la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información se verifica y coordina que:

- ETB preste el servicio de telefonía fija en la entidad, manteniendo restricciones en las llamadas a destinos nacionales, internacionales y a teléfonos celular.
- No se incluyan costos asociados a llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional fuera de las 6 extensiones autorizadas.
- Llevar a cabo las reuniones de conciliación previa a la facturación, con el propósito de verificar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

En este contexto, a continuación, se relaciona el consumo presentado en los trimestres evaluados.


Rubro Presupuestal	II Trimestre 2023			III Trimestre 2023			Variación Absoluta	Variación %
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre		
Servicio Telefonía Fija	26.975.550	31.035.650	31.165.760	31.255.090	31.249.488	28.279.856 	1.607.474	1,8%
<b>Total</b>	<b>26.975.550</b>	<b>31.035.650</b>	<b>31.165.760</b>	<b>31.255.090</b>	<b>31.249.488</b>	<b>28.279.856</b>	<b>1.607.474</b>	<b>1,8%</b>
	89.176.960			90.784.434				

Tabla: 7 Fuente: DTICs Elaboración propia OCI

**Nota:** Respecto a este concepto se debe tener en cuenta que los valores correspondiente a los meses de mayo y junio comunicados en el informe con radicado 8-2023-7544 del 27 de julio de 2023, fueron estimados de acuerdo a la conciliación realizada de manera previa a la facturación, razón por la cual se presenta variación en el presente informe.

De acuerdo con lo observado en la tabla 7, el gasto por el servicio de telefonía fija para el tercer trimestre de la vigencia 2023 fue de \$ 90.784.434 lo que representa un incremento del 1,8% en comparación con el segundo trimestre.

En virtud de lo anterior, se realizó verificación de las variaciones presentadas, identificando que en los periodos evaluados se celebró el nuevo contrato con ETB CTO-1552-2023, este incremento se relaciona directamente con el aumento en el IPC para las tarifas establecidas. No obstante, es

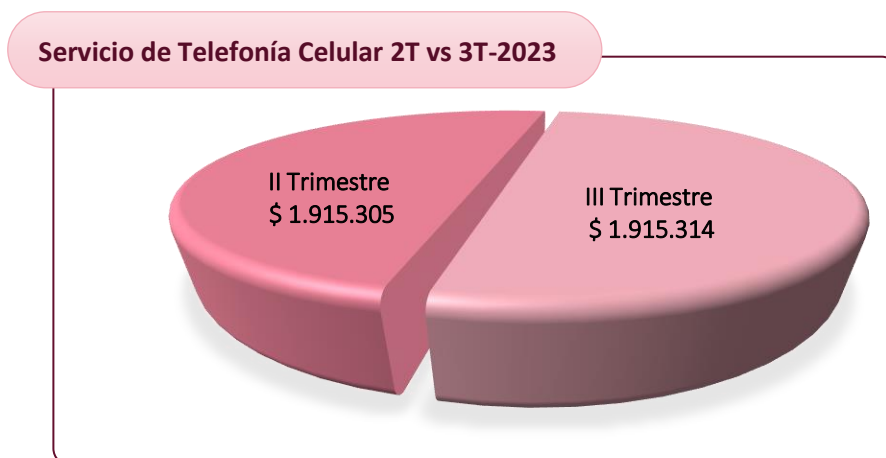
importante continuar con las conciliaciones de la facturación de telefonía con el propósito de evitar incumplimientos en los acuerdos de los niveles de servicio.

#### 4.15 Servicio de Telefonía Celular

Con corte al 30 de septiembre de 2023, la SDSCJ cuenta con un servicio de telefonía celular contratado con la empresa Tigo UNE, correspondiente a 19 líneas dentro de un Plan cerrado fijo mensual por un total de \$ 638.435.

En tal sentido, durante los trimestres evaluados, no se presentaron variaciones en los consumos de telefonía celular.

A continuación, se desglosan el consumo facturado, en los trimestres evaluados.



Gráfica: 7 Fuente: DRFGD Y DTICs Elaboración propia OCI

#### 4.16 Contratos de Prestación de Servicios

Durante el tercer trimestre de 2023, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por ninguna Unidad de Contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo preceptuado en materia de contratación, en el artículo 33 de la Ley 966 de 2005, el cual prescribe una prohibición para todos los organismos y entidades del Estado, en los siguientes términos:

*“RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial: y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado...”*

#### 4.17 Informe semestral Plan de Austeridad

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo “VI Planes de Austeridad e Indicadores de Austeridad” del Decreto 492 de 2019, en el cual establece que cada entidad y organismo distrital defina al comienzo de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual se hará una selección de gastos específicos en los rubros de adquisición de bienes y servicios que serán objeto de ahorro y austeridad. Asimismo, se establece la obligación de presentar un informe semestral al Consejo de Bogotá D.C.

Se evidenció, oficio con radicado 2-2023-57899 del 31 de julio de 2023 al Concejo de Bogotá, en el cual se remite el seguimiento del Plan de Austeridad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y de la Unidad Administrativa especial del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, dando cumplimiento a los lineamientos definidos, así como a lo preceptuado en el artículo 5 del acuerdo 719 de 2018 que establece:

**ARTÍCULO 5.** *La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*

### 5. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento realizado durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el trimestre anterior, se concluye:

- El comportamiento registrado en el servicio de energía y acueducto y alcantarillado evidenció un incremento del 6% y 15% respectivamente para el periodo evaluado en comparación con el trimestre anterior.
- Durante el trimestre sujeto de evaluación se reconocieron las horas extras para los servidores públicos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial de la entidad, cumpliendo con los lineamientos señalados en el artículo 4 de la resolución 492 de 2019, que establece:

**Artículo 4 Horas extras dominicales y festivos:** *“La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales...”*

- Durante el tercer trimestre de 2023, la entidad no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo lo cual resalta la transparencia y el acatamiento de las regulaciones en materia de contratación pública.

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Siguiendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 492 de 2019, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo una mesa técnica con la colaboración del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital (DASCD) y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el propósito de verificar de manera preliminar, la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal y así evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se concreten en acciones administrativas de modificación en las plantas de personal o en la estructura organizacional.
- ✓ Conforme a los lineamientos establecidos en el *procedimiento PD-GH-21 V3 – Liquidación de Nómina*, se recomienda que los funcionarios que tienen entre 3 y 2 periodos de vacaciones acumuladas disfruten de las mismas, con el fin de evitar la prescripción de los periodos no tomados, toda vez que las vacaciones no pueden ser acumuladas ni interrumpidas y solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece:

**Artículo 13** *De la acumulación de vacaciones: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*

Es de precisar que la inobservancia de la norma puede afectar la ejecución presupuestal de la vigencia que se está evaluando y contraviene las medidas para la racionalización del gasto público.

- ✓ Fortalecer los seguimientos frente al consumo de energía y acueducto que permitan identificar las variaciones significativas en la facturación, con el propósito de establecer alertas tempranas sobre posibles incrementos a fin de no presentar excesos significativos en los recursos tanto físicos como presupuestales.

Cordialmente,

  
Angie Patarroyo

Contratista Oficina de Control Interno  
Elaboró:

  
Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno  
Revisó y aprobó